



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y CONCERTACION
DIRECCION GENERAL DE CONCERTACION Y GESTION

**GUÍA TÉCNICA PARA LA
FORMULACIÓN DE
PLANES MUNICIPALES DE
DESARROLLO 2021– 2024**





ÍNDICE

- ❖ PRESENTACIÓN
- ❖ MARCO JURÍDICO GENERAL
- ❖ DEFINICIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- ❖ OBJETIVO Y ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- ❖ CAPITULO I: FORMULACION Y APROBACION
 - ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
 - CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
 - ✓ PARTE GENERAL
 - ✓ PLAN DE INVERSIONES
 - APROBACION
- ❖ CAPITULO II: INSTRUMENTACION
- ❖ CAPITULO III: EJECUCION
- ❖ CAPITULO IV: CONTROL
- ❖ CAPITULO V: EVALUACION
- ❖ GLOSARIO
- ❖ ANEXOS



❖ PRESENTACIÓN

Esta Guía tiene como propósito orientar a las autoridades municipales en la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo en el Estado de Guerrero, a efecto de propiciar su coherencia y compatibilidad con respecto a los ejes y temáticas generales del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 (PED), en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 2º, 41º, 42º, 45º, y 46º de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Una vez aprobado por el cabildo Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se convertirá en el instrumento rector de las dependencias y organismos de la administración pública municipal para elaborar su correspondiente Programa Operativo Anual (POA), de acuerdo con el artículo 6º Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, así como los apartados 139º y 149º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; los que a su vez serán la base para la aplicación de los programas de fiscalización y auditorías internas y externas con base en el marco legal en materia de transparencia y rendición de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional: "es el órgano encargado de dirigir la programación, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales y Sectoriales, así como dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación, con la participación de las demás dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, y le corresponde, entre otros, el despacho de los asuntos siguientes (...) *"XIX. Asesorar a los Municipios, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, cuando así lo soliciten y en coordinación con las dependencias del ramo correspondiente, en el diseño de políticas y mecanismos técnicos, financieros y de control, para la elaboración de sus Planes y Programas de Desarrollo Municipal y Urbano."*

El proceso de planeación estatal está relacionado estrechamente con la identificación de la problemática económica y social de los municipios y regiones de la entidad en su conjunto. Por éste motivo las políticas, estrategias y acciones previstas en los planes y programas del gobierno estatal y de los ayuntamientos deben estar basados en los principios de eficacia, eficiencia y congruencia, así como en los criterios de colaboración y coordinación entre sus autoridades.

En este contexto, es necesario considerar lo estipulado en el Artículo 4º de la Ley Núm. 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero la cual textualmente determina: "Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática del poder legislativo, los gobiernos municipales y de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley". Y concluye: "Corresponde al Ejecutivo del Estado conducir la política estatal en materia de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, bajo el principio de no discriminación".



❖ MARCO JURÍDICO GENERAL

Para la presente guía se tomará como referencia el siguiente marco jurídico:

Leyes Federales.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. Ley de Planeación
4. Ley de Coordinación Fiscal
5. Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios
6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
7. Ley Federal de Fiscalización y rendición de cuentas

Leyes Estatales.

7. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
8. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08
9. Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero
10. Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado De Guerrero
11. Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero
12. Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero
13. Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero

En el apartado de los Anexos, en el numeral 1 se presentan de manera enunciativa más no limitativa el conjunto de Leyes que regulan el desarrollo de las actividades del H. Ayuntamiento en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (ANEXO 1).



❖ DEFINICIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento en el que se expresa la propuesta de gobierno de la nueva administración municipal y que además conjuga la acción coordinada y complementaria con el gobierno federal y estatal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio. De acuerdo con el artículo 12, inciso c de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en éste se definen los propósitos y estrategias para el Desarrollo del Municipio y se establecen las principales políticas públicas, líneas de acción y metas que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales.

La participación de los gobiernos federal y estatal en este proceso, obliga la incorporación de instrumentos como los Convenios Estado – Municipio y de órganos colegiados como El Comité de Planeación para el Desarrollo en el Estado de Guerrero(COPLADEG), así como el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El COPLADEG es el órgano colegiado responsable de la planeación en la entidad, el cual preside el C. Gobernador y coordina la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER), tienen la finalidad de promover y coadyuvar en la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, en concordancia con el realizado por el gobierno federal. Por su parte, el COPLADEMUN funciona como órgano auxiliar del COPLADEG y de igual manera se integra por dependencias y autoridades del gobierno a nivel municipal, así como las dependencias de la administración federal y estatal que operen en el municipio y representantes del sector social y del sector privado. Así mismo la Coordinación de Fortalecimiento Municipal tiene finalidad de capacitar y actualizar a los Municipios en lo relacionado a la Administración Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo es el soporte de la operatividad, en él se documentan los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción para los tres años de gestión de la administración municipal. De la misma forma que a nivel federal y estatal es obligación de sus respectivos gobernantes, diseñar y publicar los Planes de Desarrollo correspondientes, a nivel municipal deberá expresar como se atenderán y resolverán las necesidades básicas de la ciudadanía, para mejorar su bienestar, así como las líneas estratégicas para fomentar el desarrollo económico.



❖ CAPITULO I: FORMULACION Y APROBACION

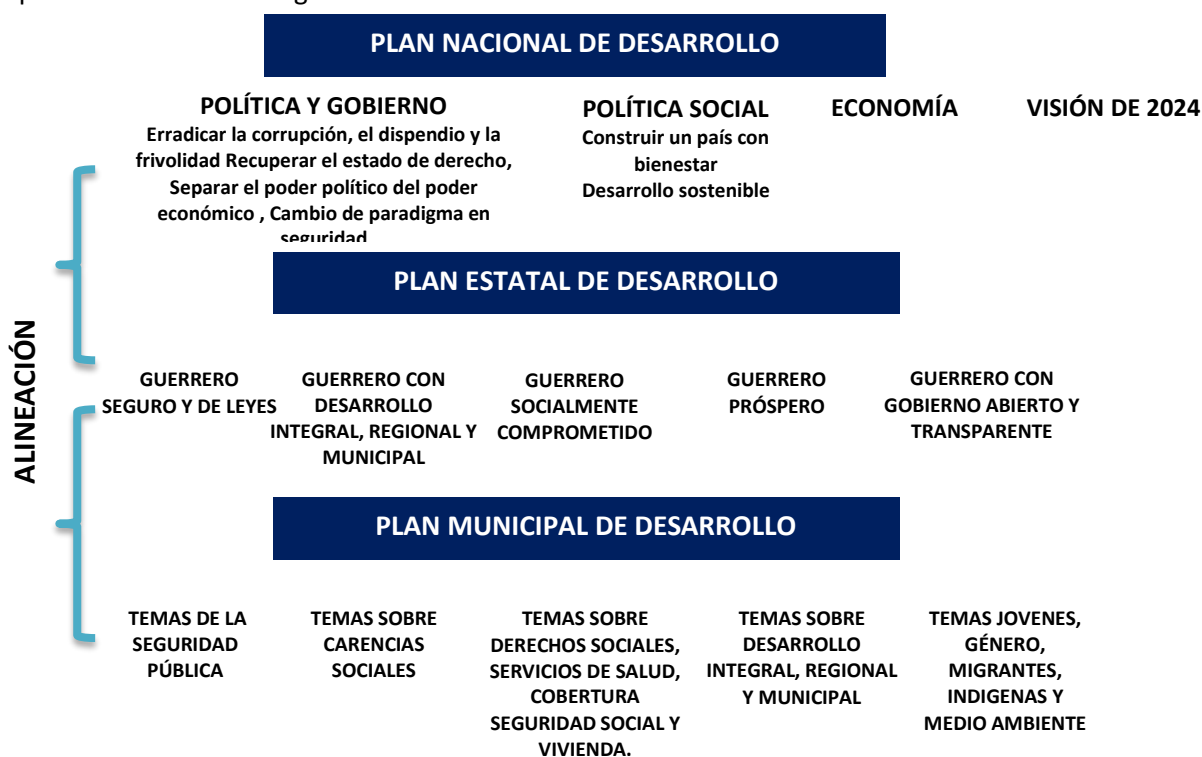
➤ OBJETIVO Y ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El objetivo principal del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, consiste en establecer las directrices para coadyuvar e inducir a la administración municipal a alcanzar un mayor bienestar y desarrollo de sus ciudadanos, logrando la eficiencia y efectividad en el uso racional de los recursos y presupuestos disponibles.

Así éste será el instrumento base para que el H. Ayuntamiento tenga los elementos fundamentales del proceso de planeación, con el que se facilite el control, seguimiento y evaluación de su Plan Municipal de Desarrollo, parte esencial que exige la Auditoría Superior del Estado (ASE) para dar paso a la recepción de su respectiva cuenta pública.

La participación y consulta ciudadana es el elemento fundamental de éste ejercicio democrático; ya sea de manera presencial, vía foros de consulta, medios de comunicación, redes sociales y buzones donde los ciudadanos depositaran las ideas que promuevan el desarrollo municipal, durante el periodo gubernamental en turno. Esto permitirá conocer el estado que guarda la territorialidad en todos los aspectos analizables; así como establecer el camino a seguir para el sano desarrollo municipal en lo económico, en lo social y en lo institucional.

Los Ejes de Desarrollo, que se establezcan, diseñen e instrumenten deberán tener alineación directa y relacionada con el Plan Nacional de Desarrollo y a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo conforme se pueda observar en la siguiente tabla.





➤ ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La estructura propuesta para el PMD responde al principio de coordinación que se establece en el marco jurídico, en donde las autoridades de planeación del Estado y de los Municipios deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

ESTRUCTURA DEL PMD

- **Prólogo**
 - Mensaje del Presidente Municipal.
- **Presentación**
- **Contexto**
- **Visión**
- **Misión**
- **Diagnóstico General**
 - La Presentación deberá contener la descripción de los temas considerados en los Ejes Temáticos de Desarrollo que son prioridad para el municipio; el Contexto enunciará sus circunstancias actuales, señalando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; la Misión deberá expresar el rumbo que tomará la administración a cargo; la Visión señalará la meta para los tres años de gobierno; el Diagnóstico General describirá la situación del municipio en al menos 12 áreas de política pública, apoyándose con información estadística.
- **Ejes Temáticos de Desarrollo**
 - Son los temas que se conforman en base al Diagnóstico General. El "eje" es el centro en torno a la cual gira todo lo demás. La idea fundamental, el tema predominante. Son las políticas básicas que agrupan varios objetivos y metas que se desarrollará y alcanzará, en el Plan Municipal. Los Ejes deben de estar alineados a los de los Planeas Nacional y Estatal.
- **Objetivos**
- **Estrategias**
- **Líneas de acción**
- **Metas**
 - Los Objetivos son los resultados a que se quiere llegar como consecuencia de llevar a cabo estrategias y acciones. Las Líneas y Estrategias deben de ser alcanzables y combatir las carencias obtenidas en el diagnóstico. Las metas serán a mediano y largo plazo; y deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general.
- **Indicadores**
- **Evaluación**
 - Un indicador es una herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado. Es el resultado de la relación de dos o más variables donde el numerador representa la acción de la meta y el denominador la referencia o universo que nos permite dimensionar el alcance de dicha meta, multiplicando dicho resultado por un factor de escala. Será importante considerar la información publicada en el INEGI, CONEVAL u otras fuentes de investigación; La Evaluación se efectuará de forma periódica e indicará el método de valoración cualitativa de los resultados de la planeación al término de cada ejercicio presupuestal. Con la evaluación se obtendrán conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas que de él deriven; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que
- **Plan de inversiones**
 - El Plan de inversiones incluirá la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público; La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión; así, como las entidades y organismos que serán responsables de ejecutarlos. Así como los presupuestos plurianuales y La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.



➤ CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El PMD estará conformado por: una parte general, de carácter estratégico, y por un plan de inversiones de carácter operativo.

✓ PARTE GENERAL

La Parte General del PMD estará conformada por:

- a) El diagnóstico general; el cual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12° de la ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **describirá la situación del municipio en al menos 12 áreas de política pública** y contendrá como mínimo la siguiente información:

DIAGNOSTICO GENERAL

1. Gobierno y Población
2. Pobreza y Grupos Vulnerables
3. Administración
4. Infraestructura
5. Seguridad Pública y Protección Civil
6. Educación
7. Salud
8. Industria, Comercio y Crecimiento Regional
9. Turismo
10. Desarrollo Rural
11. Medio Ambiente
12. Igualdad entre mujeres y hombres

*Áreas que conforman el Diagnóstico General del PMD

Los Subtemas a desarrollar de éstas 12 áreas se encuentran únicamente en el Artículo 12° de la ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Una vez realizado el Diagnóstico General, se clasificará en los **Ejes Temáticos de Desarrollo** que detallarán de manera más precisa la problemática, apoyándose con información proporcionada por el INEGI, CONEVAL u otras fuentes de investigación que brinden datos estadísticos.

Se recomienda que al igual que el PED cada Eje Temático de Desarrollo tenga su propia introducción y Diagnóstico específico.

- b) Los objetivos municipales y sectoriales, según resulte del diagnóstico general;

Una vez realizado nuestro diagnóstico y establecido nuestros Ejes Temáticos de Desarrollo podremos definir nuestros objetivos así como nuestra misión y visión.

Hacer la clasificación de los temas que conformarán el PMD cuya base se sustenta en el Diagnóstico General nos permitirá identificar el centro en torno al cual gira la problemática, permitiendo identificar las políticas públicas idóneas para combatir la problemática identificada; éstas políticas agruparán los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.



Los Ejes Temáticos de Desarrollo deben de estar alineados a los Ejes de los Planeas Nacional y Estatal.

CONTENIDO DEL PMD

Eje de Desarrollo

Eje sobre Derechos Sociales, Servicios de Salud, Cobertura Seguridad Social y Vivienda.

- ✓ Introducción
- ✓ Diagnóstico
 - Grupos Poblacionales de Atención Especial
 - a. Comunidades Indígenas
 - b. Grupos Vulnerables
 - Salud
 - a. Tasa de fecundidad
 - b. Tasa de natalidad
 - c. Tasa de mortalidad infantil
 - d. Tasa de mortalidad materna

Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas

Objetivo Atención a Grupos Especiales

- ✓ **Estrategia 1**
 - Línea de Acción 1.1
 - Línea de Acción 1.2
- ✓ **Estrategia 2**
 - Línea de Acción 2.1
 - Línea de Acción 2.2

Cada objetivo podrá estar conformado por varias estrategias y líneas de acción

Objetivo Acciones por la Salud

- ✓ **Estrategia 1**
 - Línea de Acción 1.1
 - Línea de Acción 1.2
- ✓ **Estrategia 2**
 - Línea de Acción 2.1

***Ejemplo desglose del Eje de Desarrollo y sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

Posterior al desarrollo de los Ejes de Desarrollo, se plantearán los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas, que directamente atacarán las carencias obtenidas en el diagnóstico específico de cada Eje de Desarrollo, estando directamente relacionados uno con el otro.

La Misión tendrá que ser el propósito fundamental de la administración municipal, descrita de forma clara y concisa al igual que la Visión como el futuro deseado en los años de Gobierno. Un párrafo de unas cuantas líneas es suficiente para señalar estos conceptos. Sin embargo serán los fundamentos, aspiraciones y metas más importantes, a lograr para la Administración Municipal en los tres años siguientes

Ejemplo de Misión

“Mejorar el nivel de vida de los ciudadanos del Municipio, dándoles mayor seguridad, servicios públicos de calidad, mejor infraestructura para la producción, así como servicios educativos y de salud mejores”

Ejemplo de Visión

“Que al término de la administración actual, el Municipio este dentro de los 10 primeros en mayor crecimiento en desarrollo social y económico del Estado”

Los Objetivos Municipales (generales) y Sectoriales (específicos) son los resultados a que se quiere llegar como consecuencia de llevar a cabo estrategias y acciones, deben de ser alcanzables y se expresan iniciando la frase con un verbo en infinitivo, que indica la vía por la que se procederá, por ejemplo:

- Aplicar, Lograr, resolver, definir
- Clasificar, relacionar, realizar, conducir
- Controlar, usar, clasificar, identificar, evalúa
- Registrar, manejar, organizar, utilizar.

Están proyectados para cumplirse en un determinado tiempo y espacio específico.

- c) Las metas a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general;

Las Acciones son las actividades que se planea hacer, para lograr los objetivos y metas del plan. Se deben de describir solo las acciones más importantes para lograr los fines buscados.



Pero deben de quedar descritas para cada estrategia planteada y estas pueden proyectarse a corto, mediano y largo plazo.

Son la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa .La meta para valores absolutos siempre requerirá que se den en una unidad de medida (5 km, 30 casas, 2 toneladas), y para valores relativos, expresados generalmente en indicadores (o valores porcentuales) requiere que se precise la diferencia a incrementar o a reducir en un periodo determinado, las metas se pueden plantear a corto, mediano y largo plazo.

- d) Las estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;

Las estrategias (el que hacer) son los principios y rutas fundamentales que orientarán el camino a seguir para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazo, por el Plan. Pueden ser internas y externas, las primeras son para solucionar problemas operativos internos y las segundas para lograr soluciones con gestión al exterior de la administración.

e) Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.

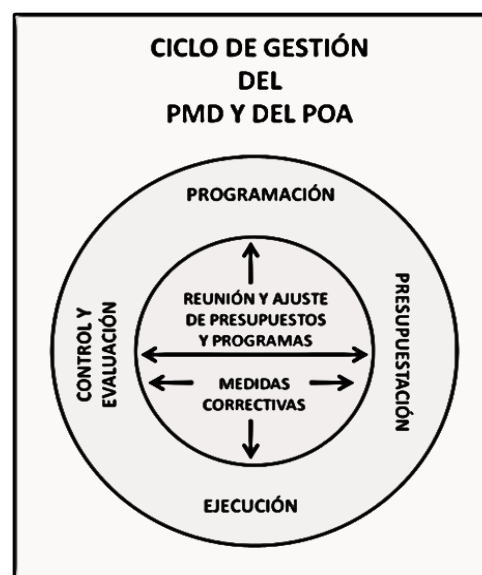
Las recomendadas para vincular y armonizar la planeación con los 3 niveles de gobierno son el método de integración e implementación.

El Método de integración, parte de un diagnóstico puntual de la actual condición y con base a éste se desarrollan los ejes temáticos de desarrollo, los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas propuestas.

Ésta integración deberá estar alineada al plan nacional y el plan estatal, contemplando también los Programas Regionales, Sectoriales y Especiales. Ello permitirá acatar lo que manda la Ley de Planeación y dar cumplimiento a las diferentes etapas del proceso de planeación.

El Método de implementación estará enfocado en facilitar el seguimiento y la evaluación de políticas públicas y acciones de cada uno de los responsables. Los indicadores y demás información proporcionada por el INEGI, CONEVAL u otras fuentes de investigación que brinden datos estadísticos serán la herramienta que aportará evidencia estadística sobre los avances logrados en las distintas materias.

Los indicadores serán de gestión y desempeño. Los de gestión son expresiones cualitativas diseñadas para revisar si el municipio dispone del marco regulatorio, programático y presupuestal necesario para el logro de determinados objetivos, en tanto que los indicadores de desempeño medirán los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus atribuciones.





✓ PLAN DE INVERSIONES

El Plan de inversiones incluirá principalmente:

- a) La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público;
- b) La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión; así, como las entidades y organismos que serán responsables de ejecutarlos. Dentro de estos programas se contemplarán la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en especial en los servicios de salud y el acceso a la educación, la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y la promoción de la vigencia de los derechos humanos, y
- c) Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general; y
- d) La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

En el anexo 2 de este trabajo se anexan las tablas y formatos para compilar la información necesaria para cumplir este punto. (Anexo 2)

➤ APROBACION

El Plan de Desarrollo del Municipio del trienio debe expedirse a más tardar el 28 de diciembre del año en que entren en funciones.

Una vez que sea electo el presidente municipal, todas las dependencias de la administración y en particular, las autoridades de planeación, le prestarán el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para adelantar las gestiones que permitan iniciar la formulación del plan de desarrollo.

El Cabildo Municipal, en un plazo que no exceda de treinta días a partir de su recepción, revisará y aprobará en su caso el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a fin de que se le otorgue vigencia, ordene su publicación en la Gaceta Municipal y proceda a su ejecución.

Las autoridades municipales de planeación garantizarán la participación activa de las comunidades y ejidos en el proceso de elaboración del plan.



❖ CAPITULO II: INSTRUMENTACION

La instrumentación tiene como primera acción la elaboración de los Programas Operativos Anuales de corto plazo, que contendrán metas específicas o cuantificables; así como los requerimientos físicos, materiales, técnicos, humanos y recursos de toda índole para el cumplimiento de las mismas.

Con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 aprobado, cada una de las dependencias de la administración pública municipal y organismos paramunicipales prepararán su correspondiente programa operativo anual. En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto se tendrán en cuenta las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto, así como se tendrán en cuenta los principios de autonomía, ordenación de competencias, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad, coordinación, consistencia, prioridad de la inversión social, igualdad de género, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia, y se tomarán las medidas presupuestarias y de coordinación para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

El Ayuntamiento tiene la obligación de elaborar el Plan Operativo Anual, que servirá para preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles.

En el POA, se detallan y programan las actividades para conseguir lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo. Así, por ejemplo PMD se tiene el eje rector MUNICIPIO LIMPIO, y la Estrategia es elaborar y poner en funcionamiento un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y su objetivo es hacer una eficaz recolección de la basura en el Municipio, en el POA se establecerán las actividades, la meta anual y las metas mensuales, por ejemplo recolectar 9,360 toneladas de residuos en el 2021, así como acopiar un 30% del total reciclable. Y se debe de establecer un indicador y su fórmula. Por otra parte mencionará cuanto se requerirá de aportaciones económicas para alcanzar dicha meta.

El Plan Operativo Anual, es un instrumento que debe sistematizar los aspectos “operativos” relacionados con las actividades que permiten materializar los productos en una expresión anual. Para ser coherente con los objetivos y metas de la Institución y del Programa, debe recoger en su programación justamente las prioridades establecidas en términos de la calendarización de las actividades, identificar los insumos necesarios para la generación de los productos finales, y los procesos que conlleven inversiones, contrataciones, etc.



Deberá existir un Programa específico para dar seguimiento mensual al cumplimiento de las metas, evaluar resultados obtenidos y en su caso hacer los ajustes, por medio de informes que tendrá que hacer cada área sobre los avances por programa, dentro de los primeros 5 días de cada mes. La revisión del cumplimiento de los indicadores de desempeño debe de aplicarse permanentemente.

La Programación Operativa se realizará con base en:

- I. Los objetivos, metas, estrategias y políticas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo;
 - II. Las prioridades de gobierno que determine el Ejecutivo a través de la Secretaría;
 - III. El marco macroeconómico que emita la Secretaría para el ejercicio correspondiente;
 - IV. Los convenios y acuerdos de coordinación y concertación que celebre el Ejecutivo con el Gobierno Federal, los Municipios y los sectores Privado y Social;
 - V. El programa financiero general que emita la Secretaría; y
 - VI. Los catálogos de clasificación presupuestaria, los cuales serán emitidos por la Secretaría.
- Los Ayuntamientos deberán emitir los lineamientos específicos para la formulación de su Programación Operativa.

Cuatro son los mayores problemas para que los POAs, puedan cumplir su función de ser la base de la operación de los Ayuntamientos y con esto tener Administraciones eficaces, son los siguientes;

I,- Son mal elaboradas.

II.- No se asignan recursos para la operación de los Programas y si se asignan no se entregan de manera oportuna.

III.- Las áreas no entregan la información sobre el cumplimiento de avances en tiempo y forma, y lo más grave no se aplica medidas de apremio a los funcionarios responsables.

IV.-El POA, no lo conocen ni los propios funcionarios del área, por lo que hay poco compromiso de su cumplimiento y nula coordinación entre las áreas de la administración Municipal.

Este documento identifica las prioridades y en él se asignan los recursos para poder cumplir las metas.



❖ **CAPITULO III: EJECUCION**

Es la puesta en marcha del PMD y sus Programas emanados del mismo de acuerdo a la asignación de recursos y responsabilidades a las dependencias y entidades ejecutoras.

Los recursos asignados tendrán al PMD, como la base de la presupuestación, aplicación y comprobación del gasto, así como el cumplimiento de sus programas, acciones, obras, y para el cumplimiento de las metas determinadas, por lo que no es un documento que después de elaborarlo se guarda en un cajón, ya que su no acatamiento genera responsabilidades .

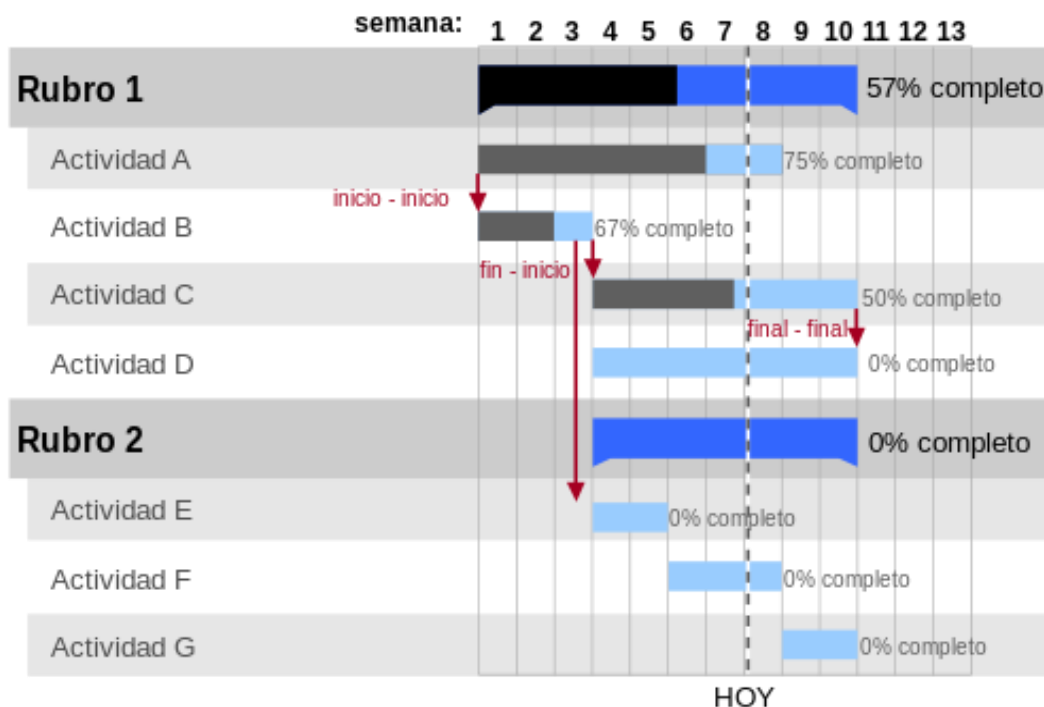
Siempre deberá observarse congruencia con el Plan de Inversiones Teniendo siempre estrategias (establecimiento de los cursos que tomaran las acciones), para alcanzar los objetivos.

Deberá de ser puesto en operación de forma inmediata, se asignara la responsabilidad de darle seguimiento a un funcionario que cuente con todo el respaldo del Presidente Municipal y este a su vez tendrá la relación de los responsables por cada área Municipal.

Se deben determinar los formatos entregables y su periodicidad, para esto se recomienda la elaboración y aplicación de un Diagrama de Gantt

Diagrama de Gantt

Un diagrama de Gantt es la representación gráfica del tiempo que dedicamos a cada una de las tareas en un proyecto concreto, siendo especialmente útil para mostrar la relación que existe entre el tiempo dedicado a una tarea y la carga de trabajo que supone, con la intención de ofrecer un método óptimo para visualizar la situación de un proyecto.





Si consideramos que para el desarrollo de un proyecto debemos efectuar una serie de tareas simultáneas o consecutivas, que podríamos denominar unidades mínimas de trabajo, el diagrama de Gantt nos permite mostrar este desarrollo en el tiempo de las tareas de forma gráfica. Es pues, básicamente, un gráfico en el que se muestra la duración de un conjunto de actividades.

Cada tarea es representada por una línea en cada una de las filas del diagrama, mientras que las columnas representan el tiempo en distintas escalas (días, semanas, o meses del programa) dependiendo de la duración del proyecto. En cada una de las tareas la fecha de inicio y la fecha de finalización del proyecto corresponden al inicio y final (respectivamente) de la barra correspondiente a dicha actividad. Las tareas deben ser ordenadas de arriba hacia abajo en función de la fecha de comienzo de las mismas.



❖ CAPITULO IV: CONTROL

El Control es la captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y de los Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudieran haber surgido en las otras etapas, donde quedan definidas las responsabilidades por el cumplimiento de las metas en toda la organización, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones

Se divide en las siguientes etapas:

1. detectar desviaciones entre fines y lo conseguido
2. Cuantificar la importancia de las desviaciones
3. Analizar las causas de las desviaciones
4. Proponer acciones correctivas
5. Elegir una acción correctiva y aplicarla

Así al realizar estas acciones se comprobará que la institución cumple con los objetivos propuestos.

El control tiene diferentes definiciones y funciones de acuerdo al momento en que se lleva a cabo

- **CONTROL EX ANTE:** control antes de que los hechos ocurran. Ejemplo: detectar las fallas en el sistema de mantenimiento de camiones recolectores.
- **CONTROL SIMULTÁNEO:** control al mismo tiempo que se realizan las tareas. Ejemplo: control de momento en que se efectúa la prestación del servicio de agua potable.
- **CONTROL EX POST:** control después de que la tarea se haya realizado. Ejemplo: Numero de lámparas de alumbrado público que se descomponen por mes y tiempo de reparación.

*El control ex post es el menos recomendado porque solo permite tener en cuenta el error para la próxima vez.



❖ CAPITULO V: EVALUACION

Se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del PMD y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el PMD y los programas.

La evaluación de la gestión es la “medición sistemática y continua en el tiempo de los resultados obtenidos por el Municipio y la comparación de dichos resultados con aquellos deseados o planeados, con miras a mejorar los estándares de desempeño de la institución.

En términos generales la evaluación está dirigida a generar información para la toma de decisiones de asignación de recursos y/o la rendición de cuentas en diferentes ámbitos (resultados de las políticas públicas y/o los programas públicos). La implementación de sistemas de evaluación de desempeño del Municipio tiene diversos fines que van desde la retroalimentación de los resultados de programas prioritarios y seguimientos de las metas comprometidas en el PMD, hasta la generación de información para el proceso presupuestario, con el propósito de enriquecer las decisiones sobre la asignación de recursos. Se evalúan principalmente, los resultados y su impacto, la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los programas. La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base a los indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, a través de un índice, medida, cociente o fórmula.

Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados logrados en las dimensiones siguientes:

- a) Cobertura, que mide la proporción de atención sobre la demanda total, con respecto a la producción y entrega del bien o servicio;
- b) Eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- c) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;



- d) Impacto económico y social, que mide o valora la transformación relativa en el sector económico o social atendido, o en las características de una población objetivo, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y productivo;
- e) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que tienen los bienes y servicios públicos generados para cumplir con los objetivos, y su relación con la aceptación del usuario o beneficiario;

- f) Economía, que mide la capacidad de la institución o del programa para generar o movilizar los recursos financieros, conforme a sus objetivos; y

- g) Equidad, que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación o impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

Para la evaluación se elaboraran formatos de información mensual por cada área y con base a los programas registrados en los POAs, donde se informara sobre los avances cuantitativos y cualitativos según corresponda, mismos que se entregaran en los primeros 5 días del mes que corresponda, a la Contraloría y a Planeación.

Para una excelente aplicación del proceso de evaluación, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado, tiene la encomienda de brindar asesoría y capacitación para atender y llevar a cabo los pormenores del tema.



❖ **GLORARIO**

PND.- Programa Nacional de Desarrollo.

PED.- Programa Estatal de Desarrollo.

PMD.- Programa Municipal de Desarrollo.

SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social.

SEPLADER.- Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

COPLADEG.- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

COPLADEMUN.- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población.

CDI.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ZAP.- Zonas de Atención Prioritarias.



❖ ANEXOS

➤ ANEXO 1



➤ ANEXO 2

- ❖ A continuación se presenta una propuesta de formato para hacer el plan de inversión municipal:

PLAN DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO _____
PROYECCION DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS 2022

FUENTE DE INGRESOS	MONTO	PERIODO DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
IMPUESTOS			
DERECHOS			
PRODUCTOS			
APROVECHAMIENTOS			
DONATIVOS			
OTROS			
TOTAL			

(EXPLICACION DE TABLA)

- ❖ Los mecanismos idóneos para su ejecución, son los que se señalan las leyes ya relacionadas, en el Marco Jurídico.

PROYECCIÓN RECURSOS PROPIOS 2023

FUENTE DE INGRESOS	MONTO	PERIODO DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
IMPUESTOS			
DERECHOS			
PRODUCTOS			
APROVECHAMIENTOS			
DONATIVOS			
OTROS			
TOTAL			

(EXPLICACION DE TABLA)



PROYECCIÓN RECURSOS PROPIOS 2024

FUENTE DE INGRESOS	MONTO	PERIODO DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
IMPUESTOS			
DERECHOS			
PRODUCTOS			
APROVECHAMIENTOS			
DONATIVOS			
OTROS			
TOTAL			

(EXPLICACION DE TABLA)

RECURSOS FEDERALES 2022

PROYECCION PARTICIPACIONES RAMO 28

FUENTE DE INGRESOS	MONTO	PERIODO DE APLICACIÓN	DE	OBSERVACIONES
FONDO GENERAL				
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				
OTROS FONDOS(gasolinas, autos nuevos, etc)				
TOTAL				

(EXPLICACION DE TABLA)

PROYECCION RAMO 33

FUENTE DE INGRESOS	MONTO	PERIODO DE APLICACION	OBSERVACIONES
FAIS			
FISE			
FORTAMUN			
TOTAL			

(EXPLICACION DE TABLA)



PROYECCION PEF

FUENTE DE INGRESOS	MONTO	PERIODO DE APLICACION	OBSERVACIONES
Fondo para la accesibilidad para personas con discapacidad.			
Infraestructura y programas carreteros			
TOTAL			

(EXPLICACION DE TABLA)

PROYECCION RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO 2022

FUENTE DE INGRESOS	MONTO	PERIODO DE APLICACION	OBSERVACIONES
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL			
FAIS ESTATAL			
TOTAL			

(EXPLICACION DE TABLA)

PROYECCION CONVENIOS 2022

DEPENDENCIA	TIPO DE CONVENIO	MONTO
ZOFEMAT		
MULTA FEDERALES NO FISCALES		
OTROS		
TOTAL		

(EXPLICACION DE TABLA)



DESCRIPCION: EJE CON PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS OBJETIVOS Y METAS

EJE	PROGRAMA Y SUBPRO	OBJETIVOS	METAS	RECURSOS
SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS	Programa vecino vigilante Programa Policía confiable Programa "Respeto a tus derechos"			
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Incentivos a la inversión verde Infraestructura para el desarrollo Apoyo para el autoempleo			
DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	Seguro Popular para todos Alimento seguro Vivienda digna			
EDUCACIÓN Y CULTURA PARA TODOS	Todos a leer Nadie sin Escuela Teatro del Pueblo			
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	Manejo integral de residuos sólidos Alumbrado público eficiente Rastro de calidad Agua al 100% Aguas negras tratadas			
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Todo la información, toda la confianza Cuenta Publica abierta al escrutinio ciudadano			
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	Jóvenes con futuro Mujeres que se desarrollan de forma integral			